

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

Concepto:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: ejercicio 2020.
- Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, por quioscos, anuncios, cajeros y fotomatoses: ejercicio 2020.

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento), proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público.

*Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana*

- Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1).

Horario:

- De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Sábados: primer y tercer sábado del mes de 10:00 a 13:00 horas (solo para trámites del Ayuntamiento de Alcobendas).
- Julio y agosto: tardes y sábados cerrado.
- Semana Santa: sábado cerrado.
- Navidad: tardes cerrado.

- Oficinas en Centros Cívicos:

- Distrito Centro (plaza del Pueblo, número 1).
- Distrito Urbanizaciones (avenida de Bruselas, número 19).
- Distrito Norte (avenida de la Magia, número 4).

Horario:

- De lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
- Julio y agosto: permanecen cerrados.

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 6 de marzo de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Acera.

(02/8.314/20)

